



Resolución Directoral Ejecutiva N° 097 -2016/APCI-DE

Lima, 05 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 093-2016/APCI-DE, de fecha 02 de setiembre de 2016, se da por concluida la designación de la señora Sherosha Saydy Vera Rojas, como Subdirectora de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, en virtud de lo expuesto en el Memorando N° 704-2016/APCI-DOC, del 09 de agosto de 2016, la Dirección de Operaciones y Capacitación sugirió encargar temporalmente las funciones de la Subdirección de Capacitación;



Que, conforme al artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, la Dirección de Operaciones y Capacitación es el órgano de línea encargado de administrar el conjunto de acciones relacionadas con los registros que conduce la APCI; evaluar y tramitar los beneficios por uso de cooperación internacional y facilitar el ingreso de bienes donados al país; así como impulsar el fortalecimiento de capacidades institucionales de la APCI y del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable;

Que, en tal sentido, corresponde encargar las funciones de la Subdirección de Capacitación al Director de Operaciones y Capacitación de la APCI;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N°028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, al Ingeniero Jaime Mariano Mosqueira López, Director de Operaciones y Capacitación de la APCI, las funciones de Subdirector de Capacitación previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), aprobado con Decreto Supremo N°028-2007-RE.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL